



ANEXO I: PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE INSPECCIÓN CONTROL DE ALIMENTOS DESTINADOS A VEGANOS 2022 (Código 23/2022)

ANEXO AL ACTA DE INSPECCIÓN N°

DE FECHA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN	
NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE, ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UNIÓN EUROPEA:	
N.I.F.:	
NOMBRE COMERCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD: PROVINCIA:	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	SUPERMERCADOS
	GRANDES SUPERFICIES
	ALIMENTACIÓN TRADICIONAL
	ALIMENTACIÓN TRADICIONAL EN MERCADO DE ABASTOS
	OTROS (especificar):

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO INSPECCIONADO
DENOMINACIÓN DE VENTA:
MARCA COMERCIAL:
MODELO:
LOTE:
CÓDIGO DE BARRAS:
RESPONSABLE DEL PRODUCTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN COMPLETA DEL RESPONSABLE:





ORIGEN DEL PRODUCTO INSPECCIONADO				
1. Indique el lugar de origen o procedencia del producto: A.- Producto nacional B.- Producto de otro Estado miembro de la U.E. (indicar cuál) C.- Producto de país tercero (indicar cuál) D.- No se indica	A			
	B			
	C			
	D			
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZA DO
INFORMACIÓN ALIMENTARIA OBLIGATORIA (Reglamento UE 1169/2011)				
DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO				
2. El producto está etiquetado	SC	NC	NP	NA
3. Cumple con la prohibición de denominarse con nombres reservados a productos de origen animal.	SC	NC	NP	NA
IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR DE LA EMPRESA ALIMENTARIA				
4. Consta el nombre o razón social y dirección del operador responsable de la información alimentaria.	SC	NC	NP	NA
LISTA DE INGREDIENTES				
5. Figura la lista de ingredientes.	SC	NC	NP	NA
6. Cumple con la prohibición de que entre sus ingredientes figuren componentes de origen animal.	SC	NC	NP	NA
7. Figura la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes cuando estos figuran en la denominación del alimento, o cuando se destacan en el etiquetado por medio de palabras, imágenes o dibujos, o cuando este ingrediente o ingredientes es esencial para definir al alimento o para distinguirlo de los productos con los que se pudiera confundir a causa de su denominación o de su aspecto.	SC	NC	NP	NA
SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE CAUSAN ALERGIAS O INTOLERANCIAS				
8. Figuran de manera destacada, en la lista de ingredientes, las sustancias que puedan causar alergia (alguna de las contenidas en el anexo II). Si no hay lista de ingredientes y el producto puede contener sustancias de la lista, deberá figurar en el etiquetado la palabra “contiene”, seguida de la sustancia alergénica.	SC	NC	NP	NA
PRESENTACIÓN DE LAS MENCIONES OBLIGATORIAS (artículo 13)				
9. El tamaño de la letra se ajusta a lo descrito en el anexo IV del Rgto. (UE) 1169/2011	SC	NC	NP	NA
CANTIDAD NETA				
10. Figura la cantidad neta	SC	NC	NP	NA
PAÍS DE ORIGEN O LUGAR DE PROCEDENCIA				
11. Se indica el país de origen o procedencia, cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor	SC	NC	NP	NA
INDICACIÓN DE FECHAS				
12. Figura la fecha de duración mínima o la fecha de caducidad	SC	NC	NP	NA
13. El formato de la indicación de la fecha se ajusta a lo regulado en el anexo X del R (UE) 1169/2011.	SC	NC	NP	NA
INFORMACIÓN NUTRICIONAL				
14. Consta la información nutricional	SC	NC	NP	NA
15. La información nutricional contiene el valor energético y las cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de	SC	NC	NP	NA





carbono, azúcares, proteínas y sal				
16. El valor energético y la cantidad de nutrientes se expresan como mínimo por 100 g o por 100 ml, salvo los nutrientes contemplados en el apartado 2 del art. 33 del Rgto. 1169/2011, que podrán además expresarse por porción o por unidades de consumo	SC	NC	NP	NA
CONDICIONES DE CONSERVACIÓN / UTILIZACIÓN				
17. En caso de que sea necesario, figuran las condiciones de conservación y utilización.	SC	NC	NP	NA
LOTE (REAL DECRETO 1808/1991)				
18. Figura el lote.	SC	NC	NP	NA
19. La indicación del lote se realiza de forma correcta.	SC	NC	NP	NA
PRESENTACIÓN DE LAS MENCIONES OBLIGATORIAS (artículo 13)				
20. La denominación del alimento y la cantidad neta figuran en el mismo campo visual.	SC	NC	NP	NA
REQUISITOS LINGÜÍSTICOS (artículo 15)				
21. Las indicaciones obligatorias del etiquetado se presentan al menos en la lengua española oficial del estado.	SC	NC	NP	NA
PRÁCTICAS INFORMATIVAS LEALES (Artículo 7)				
22. Se cumple con la obligación de no inducir a error sobre las características del alimento y, en particular, sobre la naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, país de origen o lugar de procedencia, y modo de fabricación o de obtención. ** ** En particular no inducir a confusión con alimentos de origen animal.	SC	NC	NP	NA
23. Se cumple con la obligación de no inducir a error al atribuir al alimento efectos o propiedades que no posee	SC	NC	NP	NA
24. Se cumple con la obligación de no inducir a error al insinuar que el alimento posee características especiales, cuando, en realidad, todos los alimentos similares poseen esas mismas características, en particular poniendo especialmente de relieve la presencia o ausencia de determinados ingredientes o nutrientes.	SC	NC	NP	NA
25. Se cumple con la obligación de no inducir a error al sugerir, mediante la apariencia, la descripción o representaciones pictóricas, la presencia de un determinado alimento o ingrediente, cuando en realidad un componente presente de forma natural o un ingrediente utilizado normalmente en dicho alimento se ha sustituido por un componente o un ingrediente distinto.** **En el caso de los alimentos veganos, los ingredientes de origen animal se han debido sustituir por ingredientes de origen vegetal. Las imágenes no deben continuar mostrando animales, figuras de animales o de sus productos	SC	NC	NP	NA
26. Se cumple con la obligación de que dicha información sea precisa, clara y fácil de comprender para el consumidor.	SC	NC	NP	NA
27. Se cumple con la obligación de que la información alimentaria no atribuya a los productos alimenticios las propiedades de prevenir, tratar o curar ninguna enfermedad humana, ni haga referencia a tales propiedades (Salvo las excepciones previstas aplicables a aguas minerales y productos alimenticios)	SC	NC	NP	NA





destinados a alimentación especial).				
OTRAS IRREGULARIDADES				
28. No se detectan otras irregularidades (Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería "SC", y si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería "NC")	SC	NC	NP	NA

OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma por la inspección

Compareciente

